INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

Invitación a Cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional número IA02/IEPCDGO/2026

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Durango, Dgo., a los **once días del mes de noviembre de dos mil veintiséis**, siendo las **10 horas con 00 minutos**, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 41 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1 de la **Convocatoria a la Invitación a Cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional número IA02/IEPCDGO/2026**, de fecha 3 de noviembre del presente año, que tiene por objeto procedimiento **"PARA PROTEGER, MANTENER Y CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, UBICADO EN AVENIDA MINA 624-628 SUR, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 35000, GÓMEZ PALACIO, DURANGO."**, se reunieron en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango ubicada en la planta alta de este Instituto, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones; los representantes de los contratistas interesados cuyos nombres figuran al final de la presente acta, así como los siguientes funcionarios:

M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Presidenta del Comité

Ing. Gerardo Abel Guzmán Madrid
Secretario Técnico del Comité

Dra. Norma Patricia Ortega Vargas
Vocal del Comité

Mtro. César Gerardo Victorino Venegas
Vocal del Comité

Lic. Cesar Iván Banderas Ochoa
Rep. de Contraloria General del IEPC
Asesor del Comité

Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista
Asesor del Comité

Se hace constar que a la **Invitación a Cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional número IA02/IEPCDGO/2026,** el día 3 de noviembre de 2026, se les hizo llegar la invitación a las personas físicas o morales **Proyectos Matra, S. de R.L. de C.V., Arq. Ricardo José Orozco Núñez., y Constructora Visión y Proyecto, S.A. de C.V.,** teniendo de esta forma por cumplido lo establecido en la Convocatoria.

Se procedió a dar por iniciada la Junta de Aclaraciones, y se hizo del conocimiento de los integrantes de este Comité, que comparecieron la siguientes personas físicas o morales:

- Por la empresa denominada **Proyectos Matra, S. de R.L. de C.V.**, comparece la C. Andrea Guerrero Mireles en su carácter de representante legal.

- Por la empresa denominada **Constructora Visión y Proyecto, S.A. de C.V.,** comparece C. Carlos Alberto Escalier Flores en su carácter de representante legal.

- Por la persona física Arq. Ricardo José Orozco Núñez, comparece personalmente.

Que conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de la Convocatoria de la **Invitación a Cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional número IA02/IEPCDGO/2026,** y conforme al artículo 41, párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios; **se procedió a solicitarles a los licitantes en el orden de registro a la Junta de Aclaraciones**, su **escrito de interés en participar en el presente procedimiento**, por sí o en representación de un tercero, así como el **escrito que contenga las solicitudes de aclaración que tenga respecto a la Convocatoria que les fue proporcionada.**

De lo anterior, las personas físicas o morales que presentaron su **escrito de interés en participar en el presente procedimiento** fueron las siguientes:

- **Proyectos Matra, S. de R.L. de C.V.**
- **Constructora Visión y Proyecto, S.A. de C.V.**
- **Arq. Ricardo José Orozco Núñez**

De igual manera, se hizo constar que las personas físicas o morales que presentaron su **escrito de solicitud de aclaración que tengan respecto a la Convocatoria que les fue proporcionada fueron las siguientes:**

- **Proyectos Matra, S. de R.L. de C.V.,** a través de su representante legal, presente a esta secretaria su **escrito de interés en participar** en el procedimiento que nos ocupa, y en su caso el **escrito de aclaraciones** respecto a la convocatoria que se les hizo llegar el día 03 de noviembre de 2026.

En la presente junta de aclaraciones hizo la entrega de su escrito donde manifiesta su intención de participar. De la misma forma hizo entrega de la carta poder como representante de la moral y una copia simple de su INE, no presenta escrito de preguntas o aclaraciones.

- **Constructora Visión y Proyecto, S.A. de C.V.,** a través de su representante legal, presente a esta secretaria su **escrito de interés en participar** en el procedimiento que nos ocupa, y en su caso el **escrito de aclaraciones** respecto a la convocatoria que se les hizo llegar el día 03 de noviembre de 2026.

En la presente junta de aclaraciones hizo la entrega de su escrito donde manifiesta su intención de participar y un escrito que contiene 2 preguntas. De la misma forma hizo entrega de la carta poder como representante de la moral y una copia simple de su INE.

- **Arq. Ricardo José Orozco Núñez,** presente a esta secretaria su **escrito de interés en participar** en el procedimiento que nos ocupa, y en su caso el **escrito de aclaraciones** respecto a la convocatoria que se les hizo llegar el día 03 de noviembre de 2026.

En la presente junta de aclaraciones hizo la entrega de su escrito donde manifiesta su intención de participar y un escrito que contiene 4 preguntas. De la misma forma hizo entrega de una copia simple de su INE.

A continuación, se procedió dar lectura a cada una de las preguntas dando respuesta a las mismas las cuales fueron formuladas por el por el **licitante Constructora Visión y Proyecto, S.A. de C.V..**

1. PREGUNTA.-

EN RELACIÓN CON EL APARTADO DENOMINADO "DOCUMENTOS ADICIONALES" DE LA CONVOCATORIA, EN EL CUAL SE ESTABLECE COMO REQUISITO LA PRESENTACIÓN DE DOS CONTRATOS, SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR LO SIGUIENTE: CONSIDERANDO QUE DENTRO DE LOS FORMATOS Y APARTADOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA NO SE IDENTIFICA UN ESPACIO ESPECÍFICO DESTINADO A LA INCORPORACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE PRECISAR EN QUÉ APARTADO DE LA PROPUESTA DEBERÁN INTEGRARSE LOS DOS CONTRATOS SOLICITADOS, ASÍ COMO INDICAR SI ESTOS DEBERÁN PRESENTARSE COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ¿DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA O MEDIANTE UN ANEXO INDEPENDIENTE? LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

Respuesta: Deberá apegarse a las bases, aclarado que los documentos en comento se deberán de anexar en el inciso s) para personas morales o en el inciso t) personas físicas según sea el caso, ambos del numeral 2.3 de la convocatoria, que corresponde al "contenido de la propuesta técnica".

2. PREGUNTA.-

RESPECTO AL REQUISITO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO (SECOED), SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LO SIGUIENTE: ¿CUÁL ES LA ANTIGÜEDAD MÁXIMA PERMITIDA PARA LA EXPEDICIÓN DE DICHA CONSTANCIA, TOMANDO COMO REFERENCIA LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES? ASIMISMO, SE SOLICITA CONFIRMAR SI SERÁ ACEPTADA UNA CONSTANCIA EXPEDIDA CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA QUE DETERMINE LA CONVOCANTE. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON CERTEZA RESPECTO A LA TEMPORALIDAD Y VALIDEZ DOCUMENTAL EXIGIDAS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO Y EVITAR POSIBLES INTERPRETACIONES QUE PUDIERAN AFECTAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Respuesta: Se informa a la licitante que se acepta la constancia de no inhabilitación expedida por la secretaría de contraloría del estado de durango (SECOED) expedida durante el ejercicio 2026.

A continuación, se procedió a dar lectura y respuesta a cada una de las preguntas formuladas por el **licitante Arq. Ricardo José Orozco Núñez.**

1. PREGUNTA.-

DEL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA 2.3, INCISO C). EN ESTE INCISO LA CONVOCANTE SOLICITA COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN Y ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS, AL TENOR DE ESTE PUNTO Y POR TRATARSE UNA PERSONA FÍSICA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEA RETIRADO ESTE REQUISITO DE LA CONVOCATORIA YA QUE NO RESULTA APLICABLE.

Respuesta: Deberá apegarse a las bases, este documento solo aplicará en caso de ser persona física y que esta, no se presente de manera personal al acto, y en su lugar envié a un representante.

2. PREGUNTA.-

DEL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA 2.3, INCISO d). EN ESTE INCISO LA CONVOCANTE SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO Y EN LA QUE CONSTE QUE SU ACTIVIDAD SE RELACIONA CON LA ELABORACIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, AL TENOR DE ESTE PUNTO Y POR TRATARSE UNA PERSONA FÍSICA SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ACLARE CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS EN COMENTO.

Respuesta: Deberá apegarse a las bases, aclarado que el documento que deber presentar es la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT para acreditar la actividad preponderante.

3. PREGUNTA.-

DEL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA 2.4, INCISO c). SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR COMO FORMA VÁLIDA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO LA PRESENTACIÓN DE UN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA CONVOCANTE, EN SUSTITUCIÓN DE OTRAS MODALIDADES DE GARANTÍA, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN 1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE DURANGO.

Respuesta: Se informa que se acepta como garantía de sostenimiento el cheque cruzado, sin embargo, para el caso de la garantía de anticipo y cumplimiento únicamente serán aceptadas con pólizas de fianza expedida por afianzadoras, tal y como se solicita en las bases.

4. PREGUNTA.-

DEL ANEXO TÉCNICO. EN EL CASO DE LA LICITACIÓN DE GÓMEZ PALACIO VIENE CATÁLOGO DE PLANTA BAJA Y CATÁLOGO DE 1 NIVEL EN LAS BASES (ES DECIR, DOS CATÁLOGOS), PERO AL SER UNA SOLA OBRA, ¿SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DETERMINAR SI SE PUEDE ENTREGAR UN SOLO CATÁLOGO GENERAL DIVIDIENDO CADA NIVEL CON SUBTOTALES Y EL TOTAL DE TODOS LOS TRABAJOS AL FINAL?

Respuesta: Se informa a la licitante que se tiene que entregar un solo catálogo general dividiendo cada nivel con subtotales y el total de todos los trabajos al final.

Dicho lo anterior, el Secretario informo que se ha dado lectura y respuesta a todas y cada una de las preguntas que se recibieron por parte de los licitantes, **Constructora Visión y Proyecto, S.A. de C.V., y Arq. Ricardo José Orozco Núñez,** de la **Invitación a Cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional número IA02/IEPCDGO/2026**, la Presidenta del Comité les pregunta a los participantes si tienen alguna duda respecto de las respuestas y aclaraciones realizadas con anterioridad, sin que ninguno de los licitantes manifestara nada.

No habiendo más preguntas, se les recordó a los presentes que la próxima reunión para la entrega y apertura de proposiciones técnicas y económicas seria el **día 18 de noviembre de 2026 a las 10:00** horas en este mismo recinto, con lo que se dio por concluido el acto correspondiente a la Junta de

Aclaraciones de la **Invitación a Cuando menos Tres Personas de Carácter Nacional** señalada líneas arriba, siendo las **10 horas con 20 minutos** del día **11 de noviembre de 2026**, firmando al calce de conformidad todos los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ		
	NOMBRE	**FIRMA**
PRESIDENTA:	M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar	
SECRETARIO:	Ing. Gerardo Abel Guzman Madrid	
VOCAL:	Dra. Norma Patricia Ortega Vargas	
VOCAL:	Mtro. César Gerardo Victorino Venegas	
ASESOR:	Lic. Cesar Iván Banderas Ochoa Rep. de Contraloria General del IEPC	
ASESOR:	Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	

EMPRESAS	
NOMBRE	**FIRMA**
Proyectos Matra, S. de R.L. de C.V.	**Andrea Guerrero Mireles.**
Arq. Ricardo José Orozco Núñez	**Arq. Ricardo José Orozco Núñez**
Constructora Visión y Proyecto, S.A. de C.V.	**Carlos Alberto Escalier Flores**